COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5
***

Mariano Roque Alonso, 01 de abril de 2019

Adenda N° 02/19

CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019 "ADQUISICION DE TRAJE DE GALA AZUL" ID N° 363.845.

Por la presente, se deja constancia que se prorrogo el llamado en referencia y se procedió a modificar los plazos de Tope de Consulta, Fecha de entrega de Ofertas y Fecha de Apertura de Ofertas; en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionespublicas.gov.py)

Modificar en el Pliego de Bases y Condiciones, el motivo obedece a la realización de una adenda el cual procedió a modificar los siguientes puntos que se detallan a continuación:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

Donde dice:

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

d) Capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de **CAPACIDAD TECNICA**:

- Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.

Para Oferentes que se presenten como Fabricantes de los productos ofertados (Trajes), deberán presentar los siguientes documentos:

1) Documentación que acredite que tienen un taller de confecciones propio, habilitados legalmente (Impuestos Municipales al día en el rubro de los bienes ofertados - vestuarios)
   Observación: Deberá tener en condiciones el local del taller a ser visitado por miembros del Comité de Evaluación de la Convocante (la dirección del taller debe estar actualizada que coincida con su patente comercial, croquis de ubicación)
2) Copia de Inscripción en el IPS.
3) Presentar nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones (copia de cedulas y copias de contratos establecidos como personal de la empresa).

4) Documento que acredite contar con personal calificado (presentar curriculum del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa).
5) Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica.
6) Constancia de no adeudar al IPS – Vigente

OBSERVACIONES:

a) La empresa oferente, deben dedicarse al rubro de confecciones.
b) En caso de subcontratación deberá presentar los mismos documentos exigidos al oferente del taller subcontratado y deberá observar irrestrictamente lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario en cuanto al porcentaje de las cantidades y montos a ser subcontratado.
c) No podrá subcontratarse el 100% de las confecciones. Se permitirá hasta el 60 % la sub-contratación.
d) En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el llamado y presenten el mismo precio, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. Se analizara la capacidad financiera del oferente y el que tenga mayor ingreso en resultados según el formulario del impuesto a la renta presentado será el mejor calificado para la adjudicación
e) La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las fábricas de prendas de vestir.
f) En el costo de los productos ofertados se tendrá en cuenta todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
g) En caso de presentarse fotocopias de documentos, las mismas deberán estar claras y legibles y autenticadas por Escribano Público o por la oficina respectiva, emisora del documento.
h) En caso de consorcios, el consorciado mayoritario debe reunir el 60% de las condiciones exigidas, los demás consorciados también el 40% de las condiciones exigidas.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRO FINANCIERO N° 5 DPTO. DE LOG. COMANDO LOGISTICO

Debe dice:

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

d) Capacidad técnica:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de **CAPACIDAD TECNICA**:

- Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.

Para Oferentes que se presenten como Fabricantes de los productos ofertados (Trajes), deberán presentar los siguientes documentos:

1) Documentación que acredite que tienen un taller de confecciones propio, habilitados legalmente (Impuestos Municipales al día en el rubro de los bienes ofertados - vestuarios)

Observación: Deberá tener en condiciones el local del taller a ser visitado por miembros del Comité de Evaluación de la Convocante (la dirección del taller debe estar actualizada que coincida con su patente comercial, croquis de ubicación)

2) Copia de Inscripción en el IPS.
3) Presentar nómina de trabajadores con que cuenta para las confecciones (copia de cedulas y copias de contratos establecidos como personal de la empresa).
4) Documento que acredite contar con personal calificado (presentar curriculum del encargado de talleres, copia de cedula y copias de contrato establecido como personal de la empresa).
5) Presentar listado de maquinarias disponibles en la fábrica.
6) Constancia de no adeudar al IPS – Vigente

OBSERVACIONES PARA LOS OFERENTES:

a) No podrá subcontratarse el 100% de las confecciones. Se permitirá hasta el 60 % la sub-contratación.
b) En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el llamado y presenten el mismo precio, la convocante determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta. Se analizara la capacidad financiera del oferente y el que tenga mayor ingreso en resultados según el formulario del impuesto a la renta presentado será el mejor calificado para la adjudicación
c) La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las fábricas de prendas de vestir.
d) En el costo de los productos ofertados se tendrá en cuenta todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, los insumos, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.
e) En caso de presentarse fotocopias de documentos, las mismas deberán estar claras y legibles y autenticadas por Escribano Público o por la oficina respectiva, emisora del documento.
f) En caso de consorcios, el consorciado mayoritario debe reunir el 60% de las condiciones exigidas, los demás consorciados también el 40% de las condiciones exigidas.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO *

ANEXO C

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Donde Dice:

ITEM 01 – TRAJE GALA AZUL CON GORRA PARA CADETES.

Guerrera (para Cadetes de la ACADEMIL y LICEMIL): sobre medida, de gabardina azul. Los faldones tendrá una abertura y atrás con carteras simuladas de 22 cm. a 24 cm. con 3 botones dorados grandes en cada lado. Ira abrochada al frente con 7 botones grandes y dos broches en el cuello y con vivo de color del arma o servicio correspondiente en el borde de la abotonadura. Tendrá cuello simple de 3,5 a 4 cm. de alto, de gabardina del arma, llevando en el cierre y borde superior el distintivo del color del arma. El largo de la guerrera llegará hasta la falange del dedo pulgar, estando el brazo extendido hacia abajo. Llevará pana negra de 14 cm. de ancho y en el borde el distintivo del arma o servicio con dos botones dorado grande en cada puño. La oferta deberá incluir todos los accesorios necesarios de acuerdo a la muestra de la Convocante.

Pantalón (para Cadetes de la ACADEMIL y LICEMIL): de tela gabardina según el arma, ACADEMIL (color azul) y LICEMIL (color gris perla), recto de vestir con dos bolsillos delanteros en los costados y dos bolsillos traseros con botones de seguro, llevara en la costura laterales, un vivo fino de color del arma o servicio separado por dos franja de gabardina del color del arma o servicio, de 3,5 a 4 cm. de ancho de cada lado. La oferta deberá incluir todos los accesorios necesarios de acuerdo a la muestra de la Convocante.

Pollera para cadetes femenina (solo para cadetes ACADEMIL); de tela gabardina azul, en la costura laterales llevara dos franja de color vivo de la unidad, la cintura entretelado será de 3,5 cm de ancho y en la parte extremo con un cierre de 15 cm con dos broche metálico de color verde, el largos de la pollera será hasta 2 cm encima de la rodilla. La oferta deberá incluir todos los accesorios necesarios de acuerdo a la muestra de la Convocante.

Gorra (para Cadetes de la ACADEMIL y LICEMIL): de tela gabardina según el arma, ACADEMIL (color azul) y LICEMIL (color gris perla), composición de materia primas, Charolina fina, carrileras de Charolina negra, cartón, alambre de acero para gorra, acolchados, viseras de cartón forrado con Charolina negra con vivo de cada unidad. Con botones de plastico negro en las carrileras. Accesorios completos. Ajustarse a la muestra del convocante. La confección de la gorra será de la siguiente manera 80% gorra masculino y 20% gorra femenino para la Academia Militar. Ajustarse a la muestra del Convocante. El confeccionista será el encargado de la medida y entrega de este articulo terminado en cada unidad. La oferta deberá incluir todos los accesorios necesarios de acuerdo a la muestra de la Convocante.

El Confeccionista será el encargado de comprar la tela gabardina azul, la tela vivo, la tela para forro y los accesorios correspondiente del corte, anchuras, entretelas, hombreras, botones dorado grande y chico, botones acrílico para pantalón, hilo, tela pana y la confección terminado, como también se tiene que presentar en las Unidades para la medida por cadetes y entrega terminado en cada unidad. Ajustarse a la muestra del Convocante

OBS: Todas las prendas, deberán ser entregadas por percha, con porta traje de tela TNT color verde olivo, y con cierre de plástico de 80 cm de largo.

Todo bien ofertado, deberá adecuarse a las ESPECIFICACIONES TECNICAS y requerimientos de la Convocante, por lo que la asistencia técnica y recomendación de los técnicos integrantes del comité de evaluación o externos, serán consideradas como válidos en el momento del análisis del bien ofertado.

Debe Decir:

ITEM 01 – TRAJE GALA AZUL CON GORRA PARA CADETES.

Guerrera (para Cadetes de la ACADEMIL y LICEMIL): sobre medida, de tela de gabardina azul. Los faldones tendrá una abertura y atrás con carteras simuladas de 22 cm. a 24 cm. con 3 botones dorados grandes en cada lado. Ira abrochada al frente con 7 botones grandes y dos broches en el cuello y con vivo de color del arma o servicio correspondiente en el borde de la abotonadura. Tendrá cuello simple de 3,5 a 4 cm. de alto, de gabardina del arma, llevando en el cierre y borde superior el distintivo del color del arma. El largo de la guerrera llegará hasta la falange del dedo pulgar, estando el brazo extendido hacia abajo. Llevará pana negra de 14 cm. de ancho y en el borde el distintivo del arma o servicio con dos botones dorado grande en cada puño. La oferta deberá incluir todos los accesorios necesarios de acuerdo a la muestra de la Convocante.

Pantalón (para Cadetes de la ACADEMIL y LICEMIL): sobre medida, de tela gabardina según el arma, ACADEMIL (color azul) y LICEMIL (color gris perla), recto de vestir con dos bolsillos delanteros en los costados y dos bolsillos traseros con botones de seguro, llevara en la costura laterales, un vivo fino de color del arma o servicio separado por dos franja de gabardina del color del arma o servicio, de 3,5 a 4 cm. de ancho de cada lado. La oferta deberá incluir todos los accesorios necesarios de acuerdo a la muestra de la Convocante.

Pollera para cadetes femeninas (solo para cadetes ACADEMIL): sobre medida, de tela gabardina azul, en la costura laterales llevara dos franja de color vivo de la unidad, la cintura entretelado será de 3,5 cm de ancho y en la parte extremo con un cierre de 15 cm con dos broche metálico de color verde, el largos de la pollera será hasta 2 cm encima de la rodilla. La oferta deberá incluir todos los accesorios necesarios de acuerdo a la muestra de la Convocante.

Gorra (para Cadetes de la ACADEMIL y LICEMIL): sobre medida, de tela gabardina según el arma, ACADEMIL (color azul) y LICEMIL (color gris perla), composición de materia prima, Charolina fina, carrileras de Charolina negra, cartón, alambre de acero para gorra, acolchados, viseras de cartón forrado con Charolina negra con vivo de cada unidad. Con botones de plastico negro en las carrileras. Accesorios completos. Ajustarse a la muestra del convocante. La confección de la gorra será de la siguiente manera 80% gorra masculino y 20% gorra femenino para la Academia Militar.

OBSERVACIONES:

1. Ajustarse a la muestra del Convocante.
2. El confeccionista será el encargado de la medida y entrega de este articulo terminado en cada unidad.
3. La oferta deberá incluir todos los accesorios necesarios de acuerdo a la muestra de la Convocante.
4. El Confeccionista será el encargado de comprar la tela gabardina azul, la tela vivo, la tela para forro y los accesorios correspondiente del corte, anchuras, entretelas, hombreras, botones dorados grandes y chicos, botones acrílico para pantalón, hilo, tela pana y de la confección y terminado.
5. La oferta deberá incluir los costos del Confeccionista en relación a la toma de medidas y de las pruebas de los Cadetes en las Unidades Militares (ACADEMIL y LICEMIL), como así la entrega terminado en cada Unidad.
6. Todas las prendas, deberán ser entregadas por percha, con porta traje de tela TNT color verde olivo, y con cierre de plástico de 80 cm de largo como minimo.
7. Todos los bienes ofertados, deberá adecuarse a las ESPECIFICACIONES TECNICAS y requerimientos de la Convocante, por lo que la asistencia técnica y recomendación de los técnicos integrantes del comité de evaluación o externos, serán consideradas como válidos en el momento del análisis del bien ofertado.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE UOC
COMANDO LOGÍSTICO

CARLOS MARIA COLMAN ROJAS
My DCEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5